

## CUADRO RESUMEN

### 1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

#### 1.1. Órgano de contratación del acuerdo marco:

H. U. Virgen de las Nieves. Central Provincial de Compras de Granada

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

**1.2. Órgano de contratación de los contratos basados en el acuerdo marco:** La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves

### 2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA:

- HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
- HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO
- AGS SUR DE GRANADA
- AGS NORDESTE DE GRANADA

### 3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000673/2023

### 4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

#### 4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

#### 4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

MODELO, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

#### 4.3. Tramitación

ORDINARIA

#### 4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Sí  No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes de la parte IV del DEUC

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 1 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**En caso afirmativo, indicar número:**

**En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:**

Si  No

**En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un acuerdo marco por cada uno de los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:**

Si  No

**En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un único acuerdo marco por todos los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:**

Si  No

**5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:**

NO PROCEDE

**5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:**

La necesidad administrativa a satisfacer es la dotación y aprovisionamiento de válvulas cardíacas biológicas o mecánicas necesarias por las unidades asistenciales de los centros peticionarios para el ejercicio de la actividad asistencial, constituyendo material indispensable para el adecuado abordaje y resolución de diversas patologías que precisan la utilización de estos productos, la eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de los bienes, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta en relación a la calidad precio, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.

La idoneidad del contrato viene determinada porque la selección del material incluido es el adecuado para el mantenimiento de los niveles de calidad de la prestación sanitaria dentro de los requerimientos exigidos a nivel institucional.

La identificación de los Genéricos de Centro (GC) incluidos en el presente contrato son los relacionados en el documento ANEXO (lotes) AL CUADRO RESUMEN, siendo productos indispensables en todos los distintos Centros Sanitarios.

**6.- VARIANTES:**

**6.1.- Admisión de variantes:**

Si  No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

**6.2.- En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:**

**7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**7.1.- Fecha de inicio del acuerdo marco:** DESDE DE LA FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO

**7.2.- Duración del acuerdo marco:** 12 meses

**7.3. Prórroga**

Si  No

**En su caso, duración máxima de la prórroga:** 36 meses

La prórroga se acordará por anualidades hasta el máximo establecido de 36 meses.

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 3 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

## 8.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

Si el pedido tiene carácter ordinario, el plazo máximo de entrega será de cinco días hábiles. Si el pedido fuera de carácter urgente, el plazo máximo será de 48 horas

## 9.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO:

**9.1. VALOR MÁXIMO ESTIMADO.** Valor máximo estimado total del acuerdo marco: (conjunto de contratos previstos, IVA excluido + I. Estimado prórrogas + I. Estimado modificaciones + I. Opciones eventuales, en su caso): 6.973.700,92 €

### 9.1.1. DESGLOSE:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
1	ANILLO VALVULAR- Especificar forma:abierto; Ubicación anatómica:tricúspide;Flexibilidad:NO;Rango Diseño anatómico 3D:Si;	3.800,01 €	10.363,65 €	690,91 €		14.509,11 €
2	ANILLO VALVULAR- Especificar forma:cerrado; Ubicación anatómica:mitral;Flexibilidad:NO;Rango Diseño anatómico 3D:Si;	18.000,00 €	49.090,92 €	3.272,73 €		68.727,29 €
3	ANILLO VALVULAR	14.500,00 €	39.545,46 €	2.636,36 €		55.363,64 €
4	ANILLO VALVULAR- Especificar forma:cerrado; Ubicación anatómica:mitral;Flexibilidad:Si;Rango Diseño anatómico 3D:Si;	25.000,00 €	68.181,81 €	4.545,45 €		95.454,53 €
5	ANILLO VALVULAR	14.850,00 €	40.500,00 €	2.700,00 €		56.700,00 €

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 4 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

6	VALVULA MECANICA BIVALVA- Ubicación anatómica:aórtica;Eje elevado de los pivotes respecto a la carcasa:No;Tipo de Hemidisco:Curvo;	76.250,00 €	207.954,54 €	13.863,64 €		291.136,36 €
7	VALVULA MECANICA BIVALVA- Ubicación anatómica:aórtica;Eje elevado de los pivotes respecto a la carcasa:Si;Tipo de Hemidisco:Plano;	46.500,00 €	126.818,19 €	8.454,55 €		177.545,47 €
8	VALVULA MECANICA BIVALVA	115.500,00 €	315.000,00 €	21.000,00 €		441.000,00 €
9	VALVULA MECANICA BIVALVA	39.600,00 €	108.000,00 €	7.200,00 €		151.200,00 €
10	VÁLVULA AÓRTICA BIOLÓGICA SIN SUTURA	364.100,00 €	993.000,00 €	66.200,00 €		1.390.200,00 €
11	VALVULA BIOLÓGICA C/ SOPORTE- Composición válvula:bovino; Ubicación anatómica:aórtica;	87.000,00 €	237.272,73 €	15.818,18 €		332.181,82 €
12	VÁLVULA AÓRTICA BIOLÓGICA SIN SUTURA	192.500,00 €	525.000,00 €	35.000,00 €		735.000,00 €
13	VALVULA BIOLÓGICA C/SOPORTE EXPANDIBLE- Liberación Rápida:NO;Composición válvula:bovino; Ubicación anatómica:aórtica;	108.900,00 €	297.000,00 €	19.800,00 €		415.800,00 €
14	VALVULA BIOLÓGICA C/ SOPORTE- Composición válvula:Porcino/Bovino;Ubicación anatómica:aórtica;	128.250,00 €	349.772,73 €	23.318,18 €		489.681,82 €

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 5 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

15	VALVULA MECANICA BIVALVA- Ubicación anatómica:mitral;Eje elevado de los pivotes respecto a la carcasa:No;Tipo de Hemidisco:Curvo;	54.000,00 €	147.272,73 €	9.818,18 €		206.181,82 €
16	VALVULA MECANICA BIVALVA- Ubicación anatómica:mitral;Eje elevado de los pivotes respecto a la carcasa:Si;Tipo de Hemidisco:Plano;	46.500,00 €	126.818,19 €	8.454,55 €		177.545,47 €
17	VALVULA MECANICA BIVALVA	115.500,00 €	315.000,00 €	21.000,00 €		441.000,00 €
18	VALVULA MECANICA BIVALVA	33.000,00 €	90.000,00 €	6.000,00 €		126.000,00 €
19	VALVULA BIOLOGICA C/ SOPORTE- Composición válvula:bovino; Ubicación anatómica:mitral;	72.500,00 €	197.727,27 €	13.181,82 €		276.818,18 €
20	VALVULA BIOLOGICA C/ SOPORTE- Composición válvula:porcino; Ubicación anatómica:mitral;	29.000,00 €	79.090,92 €	5.272,73 €		110.727,29 €
21	CONDUCTO VALVULADO MECANICO BIVALVO- Neosenos:Si;Tubo biológico:NO;	132.000,00 €	360.000,00 €	24.000,00 €		504.000,00 €
22	PARCHE BIOLÓGICO BOVINO- Perforado:no;	19.000,00 €	51.818,19 €	3.454,55 €		72.545,47 €
23	PARCHE BIOLÓGICO PORCINO- FORMA:Rectangular;Perforado:no;SISTEMA DETOXICACIÓN:Si;	17.400,00 €	47.454,54 €	3.163,64 €		66.436,36 €
24	CATETER EXTRACION ELECTRODO MARCAPASOS	36.500,00 €	90.495,87 €	6.033,06 €		126.694,22 €

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 6 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



25	CATETER EXTRACION ELECTRODO MARCAPASOS	37.350,00 €	92.603,31 €	6.173,55 €		129.644,63 €
26	CATETER EXTRACION ELECTRODO MARCAPASOS	6.225,00 €	15.433,89 €	1.028,93 €		21.607,45 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.833.725,01 €</b>	<b>4.981.214,94 €</b>	<b>332.081,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6.973.700,92 €</b>

(La columna "Presupuesto de licitación (IVA incluido) recoge el "Importe del conjunto de contratos previstos (IVA incluido)")

**9.1.2. Se admite opción eventual en los contratos basados:**

Si  No

**Indicar supuestos opción eventual:**

**9.1.3.- Método utilizado para calcular el Valor máximo estimado del Acuerdo Marco:**

El valor máximo estimado, IVA excluido, que ha sido calculado considerando el conjunto de contratos previstos durante el plazo de ejecución del contrato, las eventuales prórrogas y las modificaciones previstas.

En cuanto al método utilizado para calcular el valor estimado se ha obtenido, mediante la suma del precio unitario de cada lote por las unidades que se prevé adquirir para cada uno de ellos, del conjunto de contratos previstos durante el plazo de ejecución del contrato (según lo recogido en el Anexo I del PPT), más las eventuales prórrogas y las modificaciones previstas.

**9.2.- PRECIO:**

**9.2.1. Precio unitario (IVA incluido):** Según ANEXO (lotes) AL CUADRO RESUMEN

**% e Importe IVA:** 10% lotes 1 al 23 y 21% lotes 24, 25 y 26

**9.2.2. En su caso, distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:**

E/L	Descripción	P. Unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario
1	ANILLO VALVULAR- Especificar forma:abierto;Ubicación anatómica:tricúspide; Flexibilidad:NO;Rango Diseño anatómico 3D:Si;	760,000000 €	IVA% 10	69,090909 €
2	ANILLO VALVULAR- Especificar forma:cerrado;Ubicación anatómica:mitral;Flexibilidad:NO;Rango Diseño anatómico 3D:Si;	900,000000 €	IVA% 10	81,818182 €
3	ANILLO VALVULAR	725,000000 €	IVA% 10	65,909091 €
4	ANILLO VALVULAR- Especificar forma:cerrado;Ubicación anatómica:mitral;Flexibilidad:SI;Rango Diseño anatómico 3D:Si;	1.000,000000 €	IVA% 10	90,909091 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

5	ANILLO VALVULAR	990,000000 €	IVA% 10	90,000000 €
6	VALVULA MECANICA BIVALVA-Ubicación anatómica:aórtica;Eje elevado de los pivotes respecto a la carcasa:No;Tipo de Hemidisco:Curvo;	3.050,000000 €	IVA% 10	277,272727 €
7	VALVULA MECANICA BIVALVA-Ubicación anatómica:aórtica;Eje elevado de los pivotes respecto a la carcasa:Si;Tipo de Hemidisco:Plano;	3.100,000000 €	IVA% 10	281,818182 €
8	VALVULA MECANICA BIVALVA	3.300,000000 €	IVA% 10	300,000000 €
9	VALVULA MECANICA BIVALVA	3.300,000000 €	IVA% 10	300,000000 €
10	VÁLVULA AÓRTICA BIOLÓGICA SIN SUTURA	6.620,000000 €	IVA% 10	601,818182 €
11	VALVULA BIOLÓGICA C/ SOPORTE- Composición válvula:bovino;Ubicación anatómica:aórtica;	2.900,000000 €	IVA% 10	263,636364 €
12	VÁLVULA AÓRTICA BIOLÓGICA SIN SUTURA	5.500,000000 €	IVA% 10	500,000000 €
13	VALVULA BIOLÓGICA C/SOPORTE EXPANDIBLE- Liberación Rápida:NO;Composición válvula:bovino;Ubicación anatómica:aórtica;	3.630,000000 €	IVA% 10	330,000000 €
14	VALVULA BIOLÓGICA C/ SOPORTE- Composición válvula:Porcino/Bovino;Ubicación anatómica:aórtica;	2.850,000000 €	IVA% 10	259,090909 €
15	VALVULA MECANICA BIVALVA-Ubicación anatómica:mitral;Eje elevado de los pivotes respecto a la carcasa:No;Tipo de Hemidisco:Curvo;	3.000,000000 €	IVA% 10	272,727273 €
16	VALVULA MECANICA BIVALVA-Ubicación anatómica:mitral;Eje elevado de los pivotes respecto a la carcasa:Si;Tipo de Hemidisco:Plano;	3.100,000000 €	IVA% 10	281,818182 €
17	VALVULA MECANICA BIVALVA	3.300,000000 €	IVA% 10	300,000000 €
18	VALVULA MECANICA BIVALVA	3.300,000000 €	IVA% 10	300,000000 €

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 8 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



19	VALVULA BIOLÓGICA C/ SOPORTE- Composición válvula:bovino;Ubicación anatómica:mitral;	2.900,000000 €	IVA% 10	263,636364 €
20	VALVULA BIOLÓGICA C/ SOPORTE- Composición válvula:porcino;Ubicación anatómica:mitral;	2.900,000000 €	IVA% 10	263,636364 €
21	CONDUCTO VALVULADO MECANICO BIVALVO- Neosenos:SI;Tubo biológico:NO;	4.400,000000 €	IVA% 10	400,000000 €
22	PARCHE BIOLÓGICO BOVINO- Perforado:no;	475,000000 €	IVA% 10	43,181818 €
23	PARCHE BIOLÓGICO PORCINO- FORMA:Rectangular; Perforado:no;SISTEMA DETOXICACIÓN:SI;	1.450,000000 €	IVA% 10	131,818182 €
24	CATETER EXTRACION ELECTRODO MARCAPASOS	1.460,000000 €	IVA% 21	253,388430 €
25	CATETER EXTRACION ELECTRODO MARCAPASOS	2.075,000000 €	IVA% 21	360,123967 €
26	CATETER EXTRACION ELECTRODO MARCAPASOS	2.075,000000 €	IVA% 21	360,123967 €
<b>TOTAL</b>				

**9.2.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario:**

Para determinar los costes directos e indirectos de los suministros a licitar se han considerado los informes de la base de datos que la Central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre y que, con la información para el caso que nos ocupa, atendiendo a los datos pertenecientes al ejercicio 2021 del sector de actividad (CNAE: G46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos a motor y motocicletas) implicado, se pueden deducir:

- COSTES DIRECTOS (77%) - Gastos de manor de obra, productos para comercialización, formación
- COSTES INDIRECTOS (18%) - Gastos generales de administración y logística, costes de servicios básicos, marketing y publicidad
- BENEFICIO INDUSTRIAL (5%)

**9.2.4.- Cláusulas de variación de precios, en su caso**

Si  No

**Supuestos y reglas para su determinación**

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 9 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:**

<b>Apl. Presup.</b>
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO

Dado el carácter plurianual del presupuesto que se aprueba para el conjunto de contratos basados que se contemplan adjudicar durante la duración del acuerdo marco, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA), aprobada por el Decreto Legislativo 01/2010, de 2 de marzo

**11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar:**

**Código:**

**Tipo de fondo:**

**Porcentaje de cofinanciación:**

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 10 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**12.- GARANTÍA PROVISIONAL:**

**12.1.- Procede constituir garantía provisional:**

Si  No

**12.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:**

**12.3.- Importe a tanto alzado a exigir en concepto de garantía provisional, sin que pueda superar el 3% del valor estimado (excluido importe de eventuales prórrogas y/o modificaciones):**

**12.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por lotes o agrupaciones de lotes:**

**13.- GARANTÍA DEFINITIVA**

**13.1.- Procede constituir Garantía Definitiva:**

Si  No

**Cantidad estimativa del acuerdo marco (art. 107.5 de la LCSP)**

Si  No

**Indicar Importe:**

**Por contrato basado que se adjudique:**

Si  No

En caso afirmativo, 5% del importe del adjudicación de cada contrato

**Justificación de la exención:** Dado que el objeto del contrato son bienes consumibles, cuya entrega, conformidad y recepción se realiza antes del pago del precio, queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la LCSP.

**13.2. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes:**

**13.3.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:** NO SE ESTABLECE

**13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:**

Si  No

**En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:**

**14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad  14.2.- Varios criterios

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 11 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDROLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Según ANEXO 1 AL CUADRO RESUMEN					

**Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora la preferencia:**

**Se acepta oferta integradora:**

Si  No

**En caso afirmativo, criterios para su aplicación:**

**BONIFICACIONES / MEJORAS:**

Si  No

**En caso afirmativo detallar:**

**Bonificaciones aceptadas:**

**14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:**

Se consideran desproporcionadas aquellas que sean inferiores en 30 unidades porcentuales, respecto del precio unitario de licitación del lote correspondiente

**14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente**

Si  No

**En caso afirmativo indicar: Miembros y cargos del comité de expertos u organismo técnico especializado:**

**Plazo en que debe efectuarse la valoración:**

## 15.- MUESTRAS

**15.1.- Procede presentar muestras:**

Si  No

**15.2.- En caso afirmativo, indicar lugar de entrega:**

## 16.- PLAZO DE GARANTÍA

**16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:**

Si  No

**16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: TRES MESES DESDE LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL MATERIAL.**

**16.3.- En caso negativo, indicar motivos:**

## 17.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 12 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

En los centros de consumo peticionarios, de cada uno de los Centros vinculados a la CPC de Granada

### 18.- RÉGIMEN DE PAGO

**18.1.-** La tramitación contable para el pago se hará, en función de los pedidos que se realicen, previa recepción de conformidad, dentro de los treinta días siguientes a dicha conformidad. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. Las facturas deberán presentarse en el plazo de treinta días desde la fecha efectiva de entrega de las mercancías

**18.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No**

**18.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:**

Intervención General de la Junta de Andalucía

**Dirección registro de facturas:**

- Obligadas al usos de la factura electrónica: Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm> - No obligadas al uso de factura electrónica: Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito de Avenida Fuerzas Armadas, número 2 (Edificio de Gobierno, planta baja) 18014 Granada

**Destinatario de las facturas:**

Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Granada, del Servicio Andaluz de Salud

**CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:**

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	4029	GE0000262 PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA GRANADA	GE0000262 PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA GRANADA	A01004456 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

### 19.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

**19.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:**

--Para la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA se presentará una declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el Acuerdo marco, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario, en la medida en que se disponga de esa información, que deberá totalizar al menos el presupuesto de licitación del Acuerdo marco, en relación a los lotes a los que licite.

--Para la SOLVENCIA TÉCNICA se presentará una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del Acuerdo marco en el curso de los tres últimos años, en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del licitador, en la medida en que se disponga de esa información, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante tres certificados de buena ejecución expedidos o visados por

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 13 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

**19.2.- En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/grupaciones de lotes:**

NO

**19.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:**

NO

**19.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:**

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada.

**19.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:**

**En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP, Declaración Responsable de que dispone del CIP de los bienes objeto de la contratación:**

Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio.	Otros catéteres	SU.PC.SANI.01.20.22.	
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio.	Válvulas biológicas	SU.PC.SANI.04.00.51.	
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio.	Válvulas mecánicas	SU.PC.SANI.04.00.63.	
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio.	Conductos valvulados mecánicos y conductos apicoaortico	SU.PC.SANI.04.00.69.	
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio.	Anillos valvulares	SU.PC.SANI.04.00.81.	
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio	Parches y membranas quirúrgicas	SU.PC.SANI.04.00.87.	

**Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:**

Si  No

**19.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución**

Si  No

**En caso afirmativo, concretar los medios:**

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 14 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:**

Si  No

**Penalidades en caso de incumplimiento:**

Si  No

**En caso afirmativo indicar cuantía:**

**Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:**

NO SE ESTABLECEN

**19.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:**

NO SE ESTABLECEN

**20. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:**

**Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras**

No se han realizado consultas preliminares al mercado según el artículo 115 de la LCSP. Asimismo, ninguna empresa ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios o ha asesorado al Órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, de modo que se garantiza el cumplimiento del principio de igualdad de trato. Por tanto, toda empresa puede licitar en igualdad de condiciones, no existiendo la necesidad de incluir condiciones especiales de compatibilidad para ello.

**21. SUBCONTRATACIÓN:**

Si  No

**Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:**

**Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:**

Si  No

**Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:**

Si  No

**Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar cuantía:**

**22. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar:**

**Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:**

Si  No

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 15 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**23. CAMBIO DE PRECIO Y CONDICIONES:**

**Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la sustitución de bienes adjudicados (máximo 10%): 0%**

**24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y CONTRATOS BASADOS:**

**24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar:**

**Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:**

Si  No

**24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):**

Se establece como condición especial de ejecución del contrato, el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

La Dirección de la CPC como responsable del contrato, ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato y la adopción de decisiones que procedan en el presente expediente, con el fin de asegurar la correcta de la prestación pactada, con el visto bueno del Órgano de contratación.

**Penalidades en caso de incumplimiento:**

Si  No

**En caso afirmativo indicar cuantía:**

**Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:**

Si  No

**En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.**

Si  No

**25. PERSONA RESPONSABLE:**

**25.1. Persona responsable por acuerdo marco:**

Si  No

**25.2. Persona responsable por contrato basado:**

Si  No

**26. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA**

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 16 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDROLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**CONTRATISTA**

Si  No

**27. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:**

**Composición:**

**Funciones:**

**Periodicidad de las reuniones:**

**28. CONFIDENCIALIDAD:**

**Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar plazo:**

**29. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar finalidad:**

**Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento**

**30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del acuerdo marco:**

**Supuestos:**

Cuando durante la vigencia del acuerdo marco, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente

**Condiciones:**

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato

**Alcance y límites:**

La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades. Si durante el plazo de ejecución del presente suministro, aparecieran nuevas presentaciones del producto adjudicado, y siempre que se mantenga el precio unitario de adjudicación del bien, se podrán incorporar al expediente, considerándose esta circunstancia incidencia en la ejecución del contrato y no modificación del mismo.

**Porcentaje máximo:** 20% del precio inicial

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 17 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:**

**Sustitución del contratista principal:**

Sí  No

**Cesión del contrato:**

Sí  No

**Otros supuestos o requisitos específicos:**

NO

**31. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:**

Sí  No

**En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del contrato al que afecta:**

**Supuestos:** Modificaciones derivadas de un incremento de la actividad asistencial con un mayor consumo del producto

**Condiciones:** Las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como a las relativas a la ejecución del contrato

**Alcance y límites** La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades

**Porcentaje máximo:** 20% del precio inicial

**32. PENALIDADES**

**32.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:**

Se incluye un régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general, en el caso de demora en el cumplimiento de los plazos de entrega, sin intimación previa. La imposición de la penalidad será por cada día de retraso en la proporción del 0,5% si se trata de pedidos urgentes y del 0,3% cuando se trate de pedidos ordinarios, ambas penalidades calculadas sobre el importe del del contrato basado, IVA excluido, hasta un máximo del 5%.

**32.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:**

Penalidad (cuantía con el límite del 10 por ciento del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50 por ciento del precio del contrato a efectos de su aplicación)

**32.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:**

Sí  No

**En caso afirmativo, especificar:**

**Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:** Penalidad (cuantía con el límite del 10 por ciento del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50 por ciento del precio del contrato a efectos de su aplicación)

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 18 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**32.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar:**

**Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:**

**32.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia mediambiental:**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar:**

**Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:**

**32.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:**

**32.2.5. Otras penalidades:**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar:**

**Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:**

**33. REUNIÓN INFORMATIVA:**

**Se convocará reunión informativa:**

Si  No

**34. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:**

**34.1. Cuestiones administrativas.**

**Nombre:** ELOY POVEDANO

**Teléfono:** 958020232

**Fax:** 958020032

**Correo electrónico:** eloy.povedano.sspa@juntadeandalucia.es

**34.2. Cuestiones técnicas:**

**Nombre:**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Correo electrónico:**

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 19 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO 1 AL CUADRO RESUMEN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS: CIRUGÍA VASCULAR, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**Expediente AMSU007-2023 (673/2023)**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad-precio se proponen los criterios de adjudicación siguientes, clasificados según su tipo de evaluación y ordenados en función de la ponderación:

1. **PRECIO (ponderación de 0 a 55 puntos)**, criterio de adjudicación **automático** evaluable por aplicación de fórmulas cuantitativas, para todos los lotes.

La valoración del criterio otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja respecto del precio unitario de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas presentadas mediante proporcionalidad inversa, estableciéndose que aquellas ofertas en que el precio ofertado sea igual al precio máximo de licitación se le puntuará con cero puntos.

Habrà de expresarse el precio unitario (IVA incluido).

2. **VALORACIÓN TÉCNICA (ponderación de 0 a 45 puntos – umbral mínimo 25 puntos)**, criterios de carácter **NO automático**, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, para todos los lotes.

La valoración de este criterio se efectuará en base a la documentación técnica presentada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas. La valoración funcional de los bienes ofertados estará basada en los siguientes aspectos técnicos:

- Tipo y calidad del material ofertado (de 0 a 15 puntos)
- Facilidad de implantación y ergonomía (de 0 a 15 puntos)
- Diseño específico (de 0 a 15 puntos)

Se valorará en relación a los aspectos técnicos descritos en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, al que se accede a través del Portal del Servicio Andaluz de Salud en la siguiente dirección: <http://www.sas.junta-andalucia.es/proveedores/catalogo/buscar.asp>, y Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, donde puede consultarse el detalle de los artículos sobre indicaciones, atributos, medidas, etc.

En el Anexo VI-A “OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS” se tendrá que cumplimentar obligatoriamente la relación de lotes a los que se licite.

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 20 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO 2 AL CUADRO RESUMEN. CORRESPONDENCIA GC

El licitador deberá indicar tanto en su oferta técnica (Anexo VI-A y Anexo VI-B) como en su oferta económica (Anexo VII) a qué lote/agrupación de lotes licita, debiendo señalar expresamente el/los códigos/s Genérico/s de Centro (GC) y Código/s de Identificación del Producto (CIP), en su caso, de lote/agrupación de lotes a los que presenta propuesta. En el caso de artículos licitados por Código SAS deberá incluir, así mismo, tanto en la oferta técnica como en la oferta económica el código genérico de centro (GC) que oferta.

De acuerdo con el apartado 7.1.4 del PCAP, una vez verificado que la ficha técnica y logística de los productos cumple con los requisitos establecidos para los productos objeto de la licitación, en el caso de que no se correspondan los códigos Genéricos de Centro (GC) de la oferta con los códigos Genéricos de Centro (GC) objeto de la licitación, el licitador de la mejor en relación a la calidad-precio dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, previamente a la adjudicación, para asociar correctamente sus productos ofertados a los códigos Genéricos de Centro objeto de la licitación.

En aquellos lotes que no se liciten con los códigos Genéricos de Centro (GC) el licitador deberá indicar en la ficha técnica y logística de los productos los códigos Genéricos de Centro (GC) a los que se encuentran vinculada su oferta.

De igual manera, deberá actualizar, si fuera preciso, el factor de equivalencia en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de cada CIP propuesto para la adjudicación.

Si para algún lote/agrupación de lotes se presenta variante y no está contemplada dicha posibilidad en el Cuadro Resumen, no se admitirá ninguna de las ofertas para dicho lote/agrupación de lotes.

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 21 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### ANEXO AL CUADRO RESUMEN

**Modelo de pliego:** MODELO ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, ABIERTO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**Para la contratación de:** ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS: CIRUGÍA VASCULAR, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (AMSU007-2023)

**Nº de expediente:** 0000673/2023

**CCA:** +6.CAI1+8Z

Agrupación	C/P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	CPV	Appl. Presup.
P	1		SU.PC.SANI.04.00.81.000008	E33729	ANILLO VALVULAR.Especificar forma:abierto;Ubicación anatómica:tricuspide;Flexibilidad:NO;Rango Diseño	690,909091	760,000000	10 %	69,09	3454,55	3800,01	10363,65	1036,36	690,91		14509,11	1450,91	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
P	2		SU.PC.SANI.04.00.81.000008	E38912	ANILLO VALVULAR.Especificar forma:cerrado;Ubicación anatómica:mitral;Flexibilidad:NO;Rango Diseño	818,181818	900,000000	10 %	81,82	16363,64	18000,00	49090,92	4909,09	3272,73		68727,29	6872,73	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
P	3		SU.PC.SANI.04.00.81.000008		ANILLO VALVULAR	659,090909	725,000000	10 %	65,91	13181,82	14500,00	39545,46	3954,55	2636,36		55363,64	5536,36	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
P	4		SU.PC.SANI.04.00.81.000008	E37282	ANILLO VALVULAR.Especificar forma:cerrado;Ubicación anatómica:mitral;Flexibilidad:SI;Rango Diseño	909,090909	1000,000000	10 %	90,91	22727,27	25000,00	68181,81	6818,18	4545,45		95454,53	9545,45	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
P	5		SU.PC.SANI.04.00.81.000008		ANILLO VALVULAR	900,000000	990,000000	10 %	90,00	13500,00	14850,00	40500,00	4050,00	2700,00		56700,00	5670,00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
P	6		SU.PC.SANI.04.00.63.100000	E35653	VALVULA MECANICA BIVALVA-Ubicación anatómica:aórtica;Eje elevado de los pivotes respecto a la carcasa:No;Tipo de Hemidisco:Curvo;	2772,727273	3050,000000	10 %	277,27	69318,18	76250,00	207954,54	20795,45	13863,64		291136,36	29113,64	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
P	7		SU.PC.SANI.04.00.63.100000	E34238	VALVULA MECANICA BIVALVA-Ubicación anatómica:aórtica;Eje elevado de los pivotes respecto a la carcasa:SI;Tipo de Hemidisco:Plano;	2818,181818	3100,000000	10 %	281,82	42272,73	46500,00	126818,19	12681,82	8454,55		177545,47	17754,55	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
P	8		SU.PC.SANI.04.00.63.100000		VALVULA MECANICA BIVALVA	3000,000000	3300,000000	10 %	300,00	105000,00	115500,00	315000,00	31500,00	21000,00		441000,00	44100,00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
P	9		SU.PC.SANI.04.00.63.100000		VALVULA MECANICA BIVALVA	3000,000000	3300,000000	10 %	300,00	36000,00	39600,00	108000,00	10800,00	7200,00		151200,00	15120,00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
P	10		SU.PC.SANI.04.00.51.300000		VALVULA AÓRTICA BIOLÓGICA SIN SUTURA	6018,181818	6620,000000	10 %	601,82	331000,00	364100,00	993000,00	99300,00	66200,00		1390200,00	139020,00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
P	11		SU.PC.SANI.04.00.51.100001	B41560	VALVULA BIOLÓGICA C/ SOPORTE-Composición válvula:bovino;Ubicación anatómica:aórtica;	2636,363636	2900,000000	10 %	263,64	79090,91	87000,00	237272,73	23727,27	15818,18		332181,82	33218,18	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
P	12		SU.PC.SANI.04.00.51.300000		VALVULA AÓRTICA BIOLÓGICA SIN SUTURA	5000,000000	5500,000000	10 %	500,00	175000,00	192500,00	525000,00	52500,00	35000,00		735000,00	73500,00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		20/07/2023 11:44	PÁGINA 22 / 23
VERIFICACIÓN	PKU9HDrOLQ\$YIM0k8SiY68nMzQ4K2k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Agrupación	C/P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IWA	Importe IVA P. Unitario	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prórroga	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	CPV	Apl. Presup.
P	13	SU.PC.SANI.04.00.51.100000	F73951	VALVULA BIOLÓGICA C/ SOPORTE EXPANDIBLE- Liberación Rápida;NO;Composición válvula;bovino;Ubicación anatómica;aórtica;	3300,000000	3630,000000	10 %	330,00	99000,00	108900,00	297000,00	29700,00	19800,00		415800,00	41580,00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	
P	14	SU.PC.SANI.04.00.51.100001	E39005	VALVULA BIOLÓGICA C/ SOPORTE-Composición válvula;Porcino/Bovino;Ubicación anatómica;aórtica;	2590,909091	2850,000000	10 %	259,09	116590,91	128250,00	349772,73	34977,27	23318,18		489681,82	48968,18	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	
P	15	SU.PC.SANI.04.00.63.100000	E43278	VALVULA MECANICA BIVALVA-Ubicación anatómica;mitral;Eje elevado de los pivotes respecto a la carcasa;No;Tipo de Hemidisco;Curvo;	2727,272727	3000,000000	10 %	272,73	49090,91	54000,00	147272,73	14727,27	9818,18		206181,82	20618,18	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	
P	16	SU.PC.SANI.04.00.63.100000	E33722	VALVULA MECANICA BIVALVA-Ubicación anatómica;mitral;Eje elevado de los pivotes respecto a la carcasa;Si;Tipo de Hemidisco;Plano;	2818,181818	3100,000000	10 %	281,82	42272,73	46500,00	126818,19	12681,82	8454,55		177545,47	17754,55	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	
P	17	SU.PC.SANI.04.00.63.100000		VALVULA MECANICA BIVALVA	3000,000000	3300,000000	10 %	300,00	105000,00	115500,00	315000,00	31500,00	21000,00		441000,00	44100,00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	
P	18	SU.PC.SANI.04.00.63.100000		VALVULA MECANICA BIVALVA	3000,000000	3300,000000	10 %	300,00	30000,00	33000,00	90000,00	9000,00	6000,00		126000,00	12600,00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	
P	19	SU.PC.SANI.04.00.51.100001	B40488	VALVULA BIOLÓGICA C/ SOPORTE-Composición válvula;bovino;Ubicación anatómica;mitral;	2636,363636	2900,000000	10 %	263,64	65909,09	72500,00	197727,27	19772,73	13181,82		276818,18	27681,82	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	
P	20	SU.PC.SANI.04.00.51.100001	B47896	VALVULA BIOLÓGICA C/ SOPORTE-Composición válvula;porcino;Ubicación anatómica;mitral;	2636,363636	2900,000000	10 %	263,64	26363,64	29000,00	79090,92	7909,09	5272,73		110727,29	11072,73	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	
P	21	SU.PC.SANI.04.00.69.000000	E32353	CONDUCTO VALVULADO MECANICO BIVALVO- Neesenos;Si;Tubo biológico;NO;	4000,000000	4400,000000	10 %	400,00	120000,00	132000,00	360000,00	36000,00	24000,00		504000,00	50400,00	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	
P	22	SU.PC.SANI.04.00.87.000006	E35697	PARCHE BIOLÓGICO BOVINO-Perforado;no;	431,818182	475,000000	10 %	43,18	17272,73	19000,00	51818,19	5181,82	3454,55		72545,47	7254,55	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	
P	23	SU.PC.SANI.04.00.87.000000	E93561	PARCHE BIOLÓGICO PORCINO- FORMA;Rectangular;Perforado;no;SISTEMA	1318,181818	1450,000000	10 %	131,82	15818,18	17400,00	47454,54	4745,45	3163,64		66436,36	6643,64	33141000-0 Implantes quirúrgicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	
P	24	SU.PC.SANI.01.20.22.000000		CATETER EXTRACION ELECTRODO MARCAPASOS	1206,611570	1460,000000	21 %	253,39	30165,29	36500,00	90495,87	19004,13	6033,06		126694,22	26605,79	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	
P	25	SU.PC.SANI.01.20.22.000000		CATETER EXTRACION ELECTRODO MARCAPASOS	1714,876033	2075,000000	21 %	360,12	30867,77	37350,00	92603,31	19446,70	6173,55		129644,63	27225,37	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	
P	26	SU.PC.SANI.01.20.22.000000		CATETER EXTRACION ELECTRODO MARCAPASOS	1714,876033	2075,000000	21 %	360,12	5144,63	6225,00	15433,89	3241,12	1028,93		21607,45	4537,56	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	
<b>Totales</b>									1660404,98	1833725,01	4981214,94	519960,13	332081,00	6973700,92	727944,18				